



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 4.197.- /

MAT: ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNA INVESTIGADOR.-

Laja, 26 de mayo de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Demanda en Causa Rol C-155-2015 Indemnización de Perjuicios, Daza con Municipalidad de Laja, sin comparecencia oportuna ante la I. Corte de Concepción por parte de la abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para proseguir el recurso de apelación.
- 2.- La necesidad de establecer la responsabilidad funcionaria en los hechos denunciados a través de una Investigación Sumaria.
- 3.- Reglamento Interno Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja de fecha 22 de septiembre de 2003, modificado por acuerdo N°105 de sesión de Concejo Municipal N°16 de fecha 09 de mayo de 2006.
- 4.- Lo señalado en Ley N° 19070, Estatuto Docente.
- 5.- Y las facultades conferidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ORDÉNASE** instruir Investigación Sumaria destinada a determinar las causas, circunstancias y la responsabilidad en el hecho indicado en el N°1 de los vistos.
- 2.- **DESÍGNASE** como Investigador al funcionario don FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Jefe de Gabinete, quien dispondrá del plazo legal para la investigación de los hechos denunciados.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al Investigador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDÓ
ALCALDE

VFT/LHL/JOM/KSM/ksm.-

DISTRIBUCIÓN/

- DAEM
- Antecedentes de la Investigación
- Secretaría Municipal ✓
- Control